

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida las respuestas de entidades bancarias. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (6) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 234

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-081.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ELSA LILIANA PEÑA RODRIGUEZ Y ALVARO ANTONIO JIMENEZ GARZÓN

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta al oficio proferido en esta causa N°489 con fecha 15 de septiembre de 2022, solicitando el embargo de cuentas etc, dicha respuesta procede de BANCO DAVIVIENDA Y BANCO CAJA SOCIAL. informan que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 13 de octubre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 37 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3fcde4f60050f4736f96d3ec40cf4792cf943f66fac10c27579f50c2296ffb**

Documento generado en 12/10/2022 10:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>